

FACTORES DETERMINANTES EN LA IDENTIDAD DEL PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LOS ORÍGENES DE ESTE NIVEL EDUCATIVO. ESTUDIO DEL CASO DEL INSTITUTO DE SEVILLA

CRISTINA YANES CABRERA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

1. Origen social de la segunda enseñanza oficial y de su profesorado

Con la instauración del liberalismo político en nuestro país en el siglo XIX, se le dio a la educación un protagonismo determinante en el desarrollo y progreso de nuestras estructuras políticas, económicas y sociales. Así los sucesivos gobiernos consideraron una transformación social sobre el existente y consolidado sistema estamental heredado del Antiguo Régimen. La desaparición del régimen absolutista sacó a la luz una nueva terminología introducida en el contexto político por nuestros liberales emigrados en esos años a países como Inglaterra y Francia, donde se justificaba la instauración de una democracia liberal sobre la base de unas poderosas y relativamente autónomas clases medias (Jiménez Blanco, 1972: 37). Pero en nuestro país no existía entonces una estructura social capaz de organizar una economía según el modo de producción capitalista, así que desde un primer momento se buscó consolidar a unas clases medias que tímidamente iban tomando importancia en el contexto español, tomando como referencia, entre otros aspectos, el marco educativo. Medidas más directamente enfocadas a la consolidación de este grupo social como las desamortizaciones de la década de los treinta y los cincuenta, o la Ley electoral de los cuarenta, influyeron sin lugar a dudas en este hecho. Pero de todas ellas, la que se pensó que podía tener más precisión en la consecución de este objetivo fue la educación.

Así pues, crear un nivel educativo, con entidad propia, en el que formar a un reducido colectivo social en asignaturas más actuales, con nuevos medios y no necesariamente teniendo que pasar por los estudios superiores, fue un proyecto liberal para que nuestro país, que por sus propias características no protagonizó hasta bien entrado el siglo su revolución industrial, entrara en una dinámica de desarrollo. En el ámbito de las políticas educativas apareció definido en numerosas ocasiones el destino social para el que se había pensado este nivel de enseñanza: “*completar la educación general de las clases acomodadas*”¹, útil “*para la cultura humana, atendiendo a las necesidades de los pueblos y las clases productoras*”², aquella enseñanza que abraza “*los conocimientos convenientes a la educación social ilustrada*” y como “*fundamento a la enseñanza de ciencias, letras y carreras profesionales*”³. Para esta tarea desde 1836

¹ Plan de estudios de 4 de agosto de 1836.

² Proyecto de Ley de 12 de julio de 1841, “reproducido por el Sr. Ministro de la Gobernación sobre la organización de la enseñanza intermedia y superior”.

³ Art. 1º del “Proyecto de arreglo de la enseñanza intermedia o secundaria que presenta a la aprobación de S.M. el Consejo de Instrucción pública en cumplimiento de lo mandado en la Real orden de 17 de febrero de 1844”.

comenzaron a crearse Institutos por todo el territorio español “(...) *así la clase media tendrá en estos establecimientos facilidad para ilustrarse y para prepararse a desempeñar convenientemente las diferentes profesiones en que gana la subsistencia.*”⁴.

La educación podía cambiar la sociedad y los cambios sociales requerían un cambio en la educación. El modelo de hombre que perseguían los liberales era el que iba a inspirar nuevas instituciones educativas, y entre ellas el esquema de la segunda enseñanza se ajustaba a la perfección. Se trataba, a través de ellas, de formar al individuo al servicio del régimen liberal. Al profesorado al que se le iba a encomendar esta tarea debía tener un talante particular. En este sentido las exigencias oficiales se afanaron en recoger multitud de aspectos relacionados con su finalidad entre las que podían leer: “*dispensadores del saber, (...) encargados de cultivar la más noble de las facultades del hombre*”⁵; “*su trabajo más importante consiste en comprender si lo que explica está en relación con las necesidades científicas de su país, y si descubre faltas, buscar la causa y poner remedio...*”.

Pero la realidad es que todas estas pretensiones se reflejaron en la práctica en hombres sencillos, con prácticamente nulas aspiraciones políticas o de poder y con clara vocación en la enseñanza. Claro ejemplo de ello podría decirse que fue el Instituto Provincial y Universitario de Sevilla. Un centro que en 1846 abrió sus puertas por primera vez y que desde el momento de su creación fue progresivamente aumentando su alumnado, hasta ser el que hoy se conoce en la misma ciudad con el nombre de I.B. “San Isidoro”. En las primeras décadas de funcionamiento pasaron por sus aulas hombres que, en un porcentaje representativo, provenían de pueblos como Lebrija, Alanís de la Sierra, Almonte, Santa Ella, Trujillo, Cuenca de Campos y Savideña⁶. De entre los datos hallados, prácticamente el 20% de ellos eran presbíteros, el 70% estaba casado y el resto estaban solteros. En relación a los pocos datos encontrados relativos a su condición social sabemos que al menos dos profesores pertenecieron a familias muy humildes de la provincia de Sevilla, frente a otros dos, entre ellos el que fuera Director del centro por casi tres décadas, que provenían de familias acomodadas.

2. Los títulos y grados de los profesores

Otros de los aspectos que resulta significativo en el diseño del perfil del profesor de educación secundaria en sus orígenes históricos es la formación inicial. Hasta los años del Sexenio Revolucionario un número aproximado de 39 profesores -entre catedráticos, sustitutos, y auxiliares- hizo su paso por las aulas del centro. En lo relativo al nivel de estudios alcanzados, prácticamente todos los profesores obtuvieron al menos el título de Bachiller en sus carreras correspondientes, único requisito exigido, hasta 1867, para presentarse a cátedra de instituto. Tan solo en las hojas de servicio de dos de ellos no constaba dicho grado, concretamente en la del profesor de *Moral y Religión* y

⁴ Plan de estudios de 26 de agosto de 1858.

⁵ “Exposición a S.M.”. Plan de Estudios de 17 de septiembre de 1845.

⁶ Los datos extraídos de los profesores para esta investigación provienen en su totalidad de sus *Expedientes Académicos*, localizados en el Archivo General de la Administración (Sección Educación Ciencia) de Alcalá de Henares .

curiosamente en la de un catedrático de *Latín y castellano*, en cuyo expediente académico quedaba recogido “*nombrado catedrático en virtud de estos servicios*”. Pero a pesar de ello muchos de los profesores del Instituto decidieron continuar sus estudios, más allá del grado de Bachiller, llegando incluso a doctorarse. Otros, en cambio, los profesores de los denominados *estudios de aplicación* (las asignaturas más prácticas conducentes a una profesión industrial), prefirieron mayoritariamente no continuar con sus estudios más allá del grado de Bachiller, aunque de aquellos que sí lo hicieron, hasta un 20% obtuvo el título de Doctor, una vez superada la licenciatura. En cuanto a los estudios de *enseñanza general*, los relativos a la sección de ciencias, fueron los que en mayor proporción continuaron estudios posteriores al grado de Bachiller, incluso por encima de la mitad del total del profesorado del que se disponen datos, hasta un 55%, de los cuales el 20% llegó a doctorarse. En la sección de letras el porcentaje de los que, tras la obtención del grado Bachiller, continuaron fue algo menor que en los de la sección de ciencias, si bien se podría afirmar que por lo menos la mitad así lo hizo, llegando algo menos del 20% a doctorarse tras la obtención de la licenciatura. Finalmente, en lo relativo a la enseñanza de los idiomas y pese a no ser necesario, la mitad prosiguió sus estudios por encima del grado de Bachiller, llegando casi al 20% los que obtuvieron el grado de Doctor, y contentándose el resto con el grado de Licenciado.

3. Requisitos para acceder a la enseñanza pública

En materia de enseñanza secundaria y a lo largo del siglo XIX tanto las categorías docentes como los requisitos exigidos para acceder a ellas fueron sufriendo numerosos cambios. Así en el Plan de estudios de 1845 se estableció una clara tipología del profesorado público al aparecer junto con la figura ya existente del profesor *catedrático* -que era el que obtenía la propiedad de la asignatura- una nueva, la de los profesores *regentes*. Con esta última lo que se pretendió era no convertir a los profesores de enseñanza secundaria precozmente en catedráticos para no provocar su estancamiento. Para ser *regente* se requería, además de ser Licenciado en Ciencias o Letras, estar en posesión del grado de Doctor. Se podía ser de primera o de segunda clase. En el primero de los casos era necesario presentarse a oposición de cualquiera de las asignaturas comprendidas en ambas secciones, letras o ciencias. Para ser regente de segunda clase era necesario pertenecer a la Facultad de Filosofía, obteniendo, si se deseaba, el título por cada una de las asignaturas de la carrera, aunque previo examen de cada una de ellas.

Pero resultado de los incesantes cambios legislativos en 1852 se suprimía esta categoría docente⁷, adoptándose cierta estabilidad tras la promulgación de la Ley de Instrucción pública de 1857 en la que se marcó una clara división entre los catedráticos y los profesores de los restantes niveles y modalidades, como los *sustitutos*. A los catedráticos de segunda enseñanza se les clasificaba en dos categorías, correspondiente a los dos tipos de estudios que conformaban la segunda enseñanza, *catedráticos de Estudios Generales*, y *catedráticos de Estudios de Aplicación*⁸. Para acceder a dichas cátedras se requería previamente a la oposición, además de tener 24 años cumplidos, estar en posesión del grado de Bachiller en la facultad a la que perteneciese la

⁷ Con el Real decreto de 10 de septiembre de 1852, en su Sección quinta, Título I,

⁸ Art. 206 de la Ley general de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857.

asignatura, o en el caso de algunas de las cátedras de los estudios de aplicación, poseer el título superior o profesional correspondiente. Únicamente los profesores de *Francés*, *Inglés* y *Dibujo* no necesitaban título alguno⁹.

Hasta 1867 no se produjeron reformas sustanciales en lo referente a los requisitos exigidos para acceder a las cátedras de los institutos. Pero en ese año la medida que reformaba el ejercicio del profesorado¹⁰ estableció que para aspirar a catedrático se requería el título de Licenciado en Filosofía y Letras para las asignaturas correspondientes a la sección de Letras¹¹, el de Licenciado en la sección correspondiente de la Facultad de Ciencias o el de Ingeniero para las asignaturas de la sección de Ciencias; y el título superior o profesional de la carrera a la que correspondían los respectivos estudios, para las enseñanzas de aplicación. En relación a los profesores de *Ética* y *Fundamentos de Religión*, el Gobierno, podía designarlos catedráticos sin necesidad de concurso a personas con el título de Doctor en Teología o de Filosofía y Letras. Por último, en lo referente a los profesores de Francés y a consecuencia del Real decreto de 9 de octubre de ese mismo año, se suprimían las cátedras de *Francés*, siendo una lengua que podía cursarse privadamente, aunque los que en ese momento la impartían en los Institutos podían continuar con sus enseñanzas pero dejando de pertenecer al escalafón del profesorado.

Los profesores del Instituto sevillano, al igual que los demás profesores españoles, se fueron acomodando a las distintas categorías docentes en función de la formación o del currículo con que contaran en cada momento. Aunque como ya ha quedado reflejado, en los años de la configuración de nuestro actual sistema educativo se estabilizó el examen y la oposición como forma de acceder a la mayor parte de las categorías docentes que acaparaban el marco de la instrucción pública. Los ejercicios de oposición para obtener una cátedra de instituto se desarrollaban en Madrid. Constaban de tres exámenes, todos de carácter público. El primero de ellos consistía en responder durante una hora a un mínimo de diez preguntas relacionadas con las asignaturas de la cátedra, a excepción del *Latín y castellano*, de *Retórica y poética*, de *Historia natural*, *Agricultura*, *Mecánica*, *Química industrial* y las *Lenguas vivas*, en las que el tiempo de respuesta se reducirá a media hora y a seis el número de preguntas. Las preguntas a las que los candidatos debían responder eran elegidas al azar de entre una lista de ciento veinte, que el tribunal de oposición elaboraba previamente. El tribunal se componía de siete catedráticos de distinguida reputación en las ciencias o en las letras.

El segundo de los ejercicios consistía en que el tribunal elegía diez temas de la asignatura y los introducía en una urna. De entre ellos, el secretario del tribunal sacaba uno y los candidatos debían entonces escribir una disertación sobre la temática, en latín si ésta era de lengua latina, y en castellano en todos los demás casos. Para ello eran aislados en varias salas y en el espacio de ocho horas debían realizar el ejercicio. Una vez escritos se entregaban al secretario, quien anotaba el tiempo que había tardado cada candidato. Más tarde se les iba avisando por orden y ante el tribunal debían leer la

⁹ Art. 207. *Ibidem*.

¹⁰ Real decreto de 22 de enero de 1867, “reformando el ejercicio del profesorado en todas las enseñanzas”.

¹¹ Además de con dicho título, también se podía optar a las cátedras de *Psicología*, *Lógica* y *Ética* con el de Doctor y Licenciado en Teología.

disertación. Éste si lo consideraba oportuno podía suspender la exposición transcurridos 15 minutos. Una vez defendidos por todos, el tribunal decidía quién pasaba al siguiente ejercicio y quien era considerado no apto a través de una votación por bolas blancas y negras.

Inmediatamente después se formaban trincas para los ejercicios siguientes si los opositores eran más de tres. Para ello se introducían sus nombres en una urna y se formaban los grupos de discusión por el orden de salida, de dos o de tres. Finalmente eran publicados y se especificaba el día y la hora en la que debía comenzar el tercer ejercicio. Éste consistía en la escenificación durante media hora de la explicación de una materia en una clase. Los contrincantes debían actuar como observadores y eran los que transcurrido el ejercicio le hacían las objeciones pertinentes. La materia a explicar se determinaba extrayendo de una urna de 60 posibles, tres temas concretos, debiendo elegir el candidato uno de los tres. Luego, contaba con tres horas para prepararse la lección, pudiéndole facilitar los libros que pidiera. También los contrincantes podían contar con el material necesario y con el mismo tiempo para preparar sus objeciones.

Los ejercicios de oposición terminaban aquí a no ser que se tratase de una cátedra de lenguas, de ciencias experimentales o de estudios de aplicación. En estos casos los exámenes seguían. En el caso de las lenguas, el cuarto ejercicio consistía en la realización del análisis de un texto y en su traducción. Si la cátedra pertenece a las *Ciencias exactas, Físicas y naturales, Agricultura, Contabilidad, Mecánica y Química industrial*, se debían resolver los tres problemas o realizar los tres experimentos que el candidato extrajera de una urna donde previamente el tribunal había introducido los que considerase oportunos. Durante toda la demostración los contrincantes podían hacer las observaciones que encontraran necesarias. El tribunal determinaba la duración de este ejercicio según la índole de la asignatura y de los casos prácticos, debiendo guardar siempre la más precisa igualdad en lo relacionado con el tiempo dispuesto en todos los casos.

Los ejercicios para las cátedras de *Dibujo lineal y topográfico* eran tres, uno teórico y dos prácticos. El primero consistía en responder durante una hora a diez preguntas, por lo menos, sacadas a suerte sobre cuestiones de *geometría, topografía, y nociones de geometría descriptiva* durante una hora. El segundo ejercicio, relativo al *dibujo lineal*, consistía en levantar, con sujeción a una escala, el alzado y planta de una máquina, aparato u otro objeto designado por suerte, con los cortes y detalles que fueran necesarios para su explicación. El tribunal era el que elegía diez objetos de entre las máquinas y aparatos más sencillos destinados a la agricultura, a las artes u otros usos domésticos. A cada objeto se le asignaba un número y el secretario sacaba de la urna una papeleta con el número del objeto que el candidato debía dibujar. Para ello se le dejaba incomunicado durante seis horas y se le facilitaba el material necesario. Por último, el tercer ejercicio relativo al dibujo topográfico consistía en la realización de un trabajo gráfico copiando el opositor una lámina designada por la suerte de entre las que el tribunal había previamente elegido para la prueba.

Una vez terminados todos los exámenes, el tribunal en el plazo de tres días debía publicar las actas con el orden en que había quedado los candidatos que habían sido evaluados como aptos.

4. Apuntes biográficos sobre profesores de Instituto del siglo XIX

Aproximadamente cuarenta fueron los profesores que pisaron las aulas del primer Instituto sevillano desde su creación hasta la Revolución liberal de 1868. Pero no de todos ellos se ha guardado más recuerdo que su presencia en las Juntas de profesores, o de algunas referencias de los inspectores en determinados momentos. Algunos, en cambio, entraron a formar parte de la historia sevillana, y precisamente por su dedicación a la carrera docente, como el caso de su director Joaquín Palacios y Rodríguez, o por su integración activa en la vida cultural de la ciudad, como en el caso de Joaquín Guichot y Parodi, quien terminó siendo el cronista oficial de la ciudad. De estos dos ejemplos y de algunos otros más se recogen algunas pinceladas biográficas necesarias para descifrar el perfil de primer profesorado que afrontó el reto de enfrentarse al recién creado nivel educativo.

Uno de los primeros profesores que entró a formar parte de la plantilla del profesorado del Instituto fue *D. Fernando Blanco-White*. Era el hermano pequeño del célebre José María Blanco White. Nació el 2 de febrero de 1788 en Sevilla, aunque sus padres eran procedentes de Irlanda. Su padre, Guillermo White, se trasladó a la capital andaluza por negocios, de hecho regentaba una casa comercial en esta ciudad dedicada a las lanas y tejidos que se traía de Inglaterra. La familia de su madre, de origen andaluz, estaba emparentada con la vieja nobleza, parentesco que se acrecentó con el casamiento de Fernando, el 16 de noviembre de 1818, con su propia prima, Juana María de Olloqui y Estrada. También tenía Fernando dos hermanas, las cuales desde muy jóvenes fueron enviadas al convento. Fernando Blanco se graduó en Filosofía y poco después fue oficial de uno de los regimientos que constituían las fuerzas defensoras de la capital española contra el ejército francés mandado por Napoleón. Así participó en la batalla de Somosierra el 30 de noviembre de 1808, cayó prisionero en Madrid y fue conducido a Francia donde sufrió seis años de cautiverio en Dijón. A la vuelta de España se separó voluntariamente del servicio militar con el empleo de Capitán. Años más tarde dejaba el ejército y se dedicaba a la enseñanza en la Universidad sevillana. Paralelamente se dedicó con el padre al negocio familiar. En enero de 1849 fallecía en Sevilla con 61 años de edad.

D. Francisco García Portillo nació en Sevilla en 1812 en una familia muy humilde. Era presbítero y catedrático de Matemáticas en la Universidad antes de pasar a serlo del recién creado Instituto de segunda enseñanza. Se doctoró en Ciencias y Teología a los 29 años “*a fuerza de grandes trabajos e inquebrantable constancia*” y también estudió Derecho. Comenzó a trabajar en la Universidad en 1841, en el año de la creación del Instituto enseñó Matemáticas y en 1852 también impartió clases en la Escuela Industrial. También fue en 1864 secretario del Instituto y llegó incluso a ser el Director desde 1882 hasta 1894, fecha en la que falleció. Considerado como uno de los personajes más señalados de la ciudad sobre él puede leerse: “*Inolvidable maestro. A nadie rehusó su consejo, negó su oído ni cerró su bolsa. Caso excepcional: valió mucho y no dejó un solo enemigo. (...) Sacerdote y excelente catedrático. No he conocido hombre más bondadoso. Baste decir que sus inquilinos lo adoraban y muchos, después*

de muerto les hemos oído bendecir su memoria ejemplar” (Menéndez Bejarano, 1902: 283).

Uno de los personajes más emblemáticos de los orígenes del Instituto sevillano en el ámbito docente fue *Joaquín Guichot y Parodi*. Este profesor de *Dibujo* se incorporó al centro tras la aprobación de los estudios de aplicación a los profesores industriales como segunda enseñanza en la Ley de 1857 y llegó a ser una persona célebre tras convertirse en el cronista oficial de la ciudad. Nació en Madrid el 30 de septiembre de 1820 en una casa de la calle del Prado. Era hijo de un francés, Pedro Miguel Guichot y Loran y de una malagueña, Rosa Parody y Pernigotti. Su padre se trasladó a España en los años de la invasión francesa y tras el restablecimiento del absolutismo fernandino, y contando Joaquín con tres años de edad comenzó a vivir en Sevilla. Años más tarde emigraron a Gibraltar y a Francia y a los quince años Joaquín regresó a España con su familia, aunque trasladándose en numerosas ocasiones a Burdeos. Finalmente en 1846 se instaló definitivamente en Sevilla, donde comenzó una imparable carrera profesional. Joaquín se casó en 1858 con Emilia Sierra y Suárez, una joven de Utrera de 20 años, con quien tuvo diez hijos, de los que le sobrevivieron siete. Estaba en posesión del título de Bachiller en Artes, y comenzó su carrera profesional como ayudante de delineación en la Escuela Industrial sevillana. En 1860 pasaría al Instituto y también trabajaría de forma gratuita enseñando *Dibujo* a artesanos. Colaboró en numerosas corporaciones científicas y su obra bibliográfica fue amplísima. De él Guichot Sierra dijo:

“Concediéndole el cielo larga vida, y dotado de una saludable naturaleza, poseyendo higiénicos hábitos, en la edad en la que la mayoría de los hombres inclinan la cabeza y arrastran débilmente el cuerpo, manteníase erguido y ágil, y su despejada inteligencia, le permitía sin esfuerzo consagrarse al trabajo de la pluma, del estudio y de la cátedra”

Se jubiló el 19 de octubre de 1900 y el primer día del recién estrenado año de 1906, cuando se cumplían dos meses de la muerte de su mujer, falleció en Sevilla a la edad de 86 años.

Por último, el también profesor del Instituto *D. Joaquín Palacios y Rodríguez* destacó por su presencia al frente de la Dirección del Instituto desde 1854, siendo en un primer momento durante tres años interino, hasta 1881. Esta separación no se debió a un acto voluntario, sino más bien fue una destitución fruto de un caciquismo en el que un sagastiano, Rodrigo Sanjurjo Izquierdo, hijo de José Sanjurjo y Montenegro, profesor que ocupó la cátedra de *Matemáticas* desde los comienzos del Instituto, fue colocado en su lugar. Este suceso, acaecido poco antes de la muerte del profesor, fue un claro indicio de lo querido que fue este personaje en la ciudad, ya que provocó la indignación de un gran número de sevillanos. Desde el pueblo se instó a que el mismo Gobierno creara expresamente para el profesor Palacios el cargo de Inspector General de Instrucción Pública manteniéndole un elevado sueldo y otorgándoselo con “*altos honores*”. Nació en Sevilla el 10 de febrero de 1815, en la calle Betis. Hijo de un prestigioso médico Joaquín Palacios de Soto y de María de la O Rodríguez, desarrolló prácticamente la totalidad de su carrera profesional en la ciudad sevillana. Con 9 años comenzó los estudios filosóficos y en 1827 obtenía el título de Bachiller en Filosofía, lo que le predisponía al estudio de cualquiera de las facultades con las que contaba la

Universidad sevillana de entonces. El camino elegido fue el mismo que el de su progenitor, la medicina. En 1836 era ya Licenciado en Medicina y fue allí donde comenzó a ejercer la docencia. Poco tiempo después, en 1843, comenzaba a ejercer en el Colegio de Prácticos del Arte de curar. Este centro fue el que en nuestra ciudad vino a sustituir a los estudios de medicina y en él se impartían las materias necesarias para el ejercicio de la Cirugía menor, la Obstetricia y la Medicina elemental. El año en el que fue establecida la Facultad de Medicina, en 1845, se creaba el Instituto de segunda enseñanza. Pero esta Facultad era trasladada a Cádiz, aunque seguía perteneciendo a Sevilla, y quizás ello pudo ser el detonante para que el profesor Palacios optara por la docencia en el recién creado centro educativo. Además, en esos primeros años hasta obtener su primera cátedra en la Facultad de Filosofía, en 1847, cursó los estudios que le restaban para la obtención de la licenciatura de Filosofía, sección de letras, siendo de la misma Regente de primera clase. A partir de ese momento la vida de Joaquín Palacios girará entorno a la dirección del centro y a la participación en diversas corporaciones científicas. El interés por formarse quedaba de manifiesto en solicitudes como la del 12 de junio de 1851, en la que pedía 6 meses de licencia para ir a Londres para perfeccionar sus conocimientos y estudiar la exposición de Londres. Poco después de la *Revolución Septembrina* su estado de salud comenzó a empeorar. Una bronquitis crónica, unido a problemas de estómago, le mantendrán en algunas ocasiones fuera de las aulas. Un año más tarde de su cese como Director de Instituto, a los 67 años, el profesor Palacios pedía su jubilación. En julio de 1887, fallecía en Córdoba.

Del profesor Palacios no se han hecho apenas estudios dando a conocer aspectos concretos de su biografía, pero de los informes oficiales de la época, realizados con diversos fines, es posible entresacar aspectos diversos de su personalidad. Así en su expediente académico puede leerse sobre su conducta moral o sobre su limpieza de sangre: “...la mejor conducta moral y política, sin haberse mezclado en ninguna secta antirreligiosa ni partido político y que ha confesado tres veces (en ese año)” y “Sin mezcla de moros, judíos, berberiscos, recién convertidos ni penitenciados por el Santo Oficio”.

5. Bibliografía

- Colección Legislativa de España*, tomo XCVII- XCIV, Madrid: Imprenta Nacional del Ministerio de Gracia y Justicia, 1868.
- Garnic, A. (Ed): *Autobiografía de José María Blanco -White*. Sevilla: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1988.
- Guichot Sierra, A.: *Notas bibliográficas de las obras literarias y gráficas de D Joaquín Guichot y Parodi*, Sevilla: Tipografía de La Región, 1897.
- Herrera García, A.: “Joaquín de Palacios y Rodríguez: Varón respetable *Vita et Eruditione*” en Instituto de Bachillerato “San Isidoro”. Estudios y Recuerdos del sesquicentenario de su creación (1845-1995). Sevilla: IB “San Isidoro”, 1995.
- Historia de la Educación en España. Textos y Documentos. De las Cortes de Cádiz a la Revolución de 1868*. Madrid: M.E.C., 1982.
- Jiménez Blanco, J.: “Estructura social e ideologías” en VVAA: *Historia Social en España. S.XIX*. Madrid: Ed. Guadiana, 1972.

- Méndez Bejarano, M.: *Diccionario de Escritores, Maestros y Oradores naturales de Sevilla y su actual provincia*. Sevilla: Padilla, tomo I, 1902, p. 238.
- Ruiz Lagos, J.M.: *Ilustrados y Reformadores en la baja Andalucía*. Madrid: Editora Nacional, 1974.
- Utande Igualada, M.: *Planes de estudio de enseñanza media*. Madrid: Ministerio de Educación Nacional, 1964.
- Yanes Cabrera, C.: *El docente en la configuración de la segunda enseñanza oficial. Política y Legislación educativa*. Sevilla: Ed. Kronos. 2001.
- Yanes Cabrera, C.: *El Instituto Provincial y Universitario de Sevilla (1845-1868). Génesis del primer centro sevillano de educación secundaria oficial*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla. Delegación de Educación. 2002.

Fuentes inéditas

Archivo General de la Administración. Sección Educación y Ciencia. A.G.A. (E y C): Expedientes Académicos: Legajos 5613, 5503-4, 5503-3, 5629, 5650, 5656-33, 5656: 5666-16, 5685-9, 5692, 5692, 5741-19, 5734-1, 5738, 5762-5, 5500-3, 5834-12, 5886-4. Expedientes Académicos: Cajas 15.322, 15.104, 16.783, 15.183, 7640, 7601, 7640.